



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 27 de Julio de 1988.-

RESOLUCION Nº: **190 / 88**

VISTO:

El pedido de reconocimiento de viáticos, formulado por las responsables de las Prácticas de Salud Pública y Clínica de la carrera de Nutrición de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad agotó el crédito en la Partida Presupuestaria 12-1220 asignado al 30-07-88.

Que estas actividades están incluidas en el Plan de Estudios de la referida carrera, por lo tanto es indispensable que se lleven a cabo, como así / también la tendencia a optimizar y agilizar los trámites relacionados a entrega de fondos a docentes y alumnos, para que estas tareas se desarrollen / normalmente,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a ocupar el crédito presupuesto de la P.P. 31-/3150-601 para atender los gastos que se produzcan en ocasión de la Supervisión de Prácticas de la carrera de Nutrición, hasta tanto se cuente con fondos específicos para pago de viáticos en el corriente Ejercicio.

/.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

190/88

- 2 -

ARTICULO 2º.- La entrega de fondos será con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración y a la Comisión de la carrera de Nutrición, para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO